

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0112 – CMZ – 2015**

Zamora, 11 de agosto de 2015

Abogado

Jaime Armijos Taisha

**PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA**

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t) y x) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 06 de agosto de 2015, en el quinto punto del orden del día, respecto a la autorización del Concejo para la firma de un convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Provincial de Zamora Chinchipe y el GAD municipal de Zamora, para la entrega en comodato de una área de terreno de 45m<sup>2</sup> para la instalación de una estación meteorológica; contándose con la certificación de avalúos y catastros; de forma que, los señores Concejales, luego del análisis minucioso y pormenorizado, el Pleno del Concejo Municipal de Zamora, por unanimidad **RESUELVE:** Autorizar al ejecutivo municipal para que suscriba un convenio interinstitucional entre el GAD provincial de Zamora Chinchipe y el GAD municipal de Zamora, para la entrega en comodato de una área de terreno de 45m<sup>2</sup> para la instalación de una estación meteorológica dentro de un terreno municipal, ubicado en el centro poblado de la parroquia Cumbaratza, debiendo insertarse en el convenio el aporte municipal del terreno, debidamente valorado y cuantificado en área de terreno a entregarse; como también se inserte una cláusula que el GAD Provincial se compromete a realizar la apertura y lastrado de la vía que sirve como lindero ESTE del terreno a entregarse.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.**

S.S.

Copia.- GAD Provincial Z.CH, OPM, Planificación, Archivo.